



Bogotá, D.C. 2024/09/19

# INFORME “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”



# INFORME

“AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

1

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. CONTENIDO DEL INFORME.....	2
2.1. Alcance .....	2
2.2. Justificación.....	2
2.3. Criterios .....	2
3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	2
4. HALLAZGOS.....	3
HALLAZGO 1. ENTREGA DE SOPORTES E IDONEIDAD.....	3
HALLAZGO 2. CONTROLES DEL PROCESO.....	4
HALLAZGO 3. INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE CIERRE CONTABLE.....	5
5. CONCLUSIONES .....	6
6. RECOMENDACIONES.....	7
7. ANEXOS .....	7

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

### 1. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles en el proceso de liquidación del impuesto de la Retención en la Fuente para el período gravable de diciembre de 2023.

### 2. Contenido del informe.

#### 2.1. Alcance.

Comprende las actividades realizadas en el proceso de liquidación y pago de Retención en la Fuente para el período de diciembre de 2023.

#### 2.2. Justificación.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de liderazgo estratégico y su función evaluadora e independiente, ha recibido la solicitud de incorporar en su gestión, auditoría sobre la liquidación del Impuesto de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2023.

#### 2.3. Criterios.

- Estatuto Tributario – Decreto Ley 624 de 1989.
- Liquidación - Presentación y Pago de Impuestos P-3-1-07 V8
- Procedimiento Trámite de Cuentas P-3-1-05 V16
- Manual Políticas Contables del Fondo Rotatorio de la Policía M-3-1-01 V3 (2018-12-31)
- P-3-1-06 V9 Procedimiento Cierre Contable
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera

### 3. Desarrollo de la Auditoría.

El 02 de septiembre se recibe comunicación por parte de la Dirección General solicitando la realización de auditoría, para identificar las causas que dieron lugar a la presentación incorrecta del impuesto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2023.

Se realiza prueba de recorrido y entrevistas con el personal a cargo del proceso en los grupos de Talento Humano, Central de Cuentas, Contabilidad y Costos, con el objetivo de comprender los procedimientos, instructivos y funcionamiento para el registro, liquidación y pago de impuestos. De la misma manera se analiza el reporte de deducciones del mes de diciembre de 2023 de SIIF Nación II y el reporte de consulta contable de INFORPO ORACLE.

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

Una vez analizadas las evidencias y los documentos aportados, se elaboró el informe con los siguientes:

### 4. Hallazgos.

#### Hallazgo 1. Entrega de soportes e idoneidad

Al realizar el procedimiento de auditoría, en el grupo Central de Cuentas, para la validación de la recepción de los documentos entregados por el grupo de Talento Humano, se evidenció que en las liquidaciones de contrato correspondientes a la terminación de labores de los supernumerarios del mes de diciembre 2023 fueron recibidos, en físico y mediante correo electrónico detallando las deducciones a aplicar para cada tercero, con fechas del 26 y 27 de diciembre de 2023 y se registraron en su totalidad en SIIF Nación II sin considerar las deducciones de retención en la fuente.

El Procedimiento P-3-1-05 V16 Trámite de Cuentas, en sus actividades 3, 4 y 6 define:

- (...) “Actividad Nro. 3, **Codificar las cuentas haciendo los descuentos de Ley.** Ver Estatuto Tributario, Plan de cuentas e instrucción contable. Para las cuentas de gastos con recursos de la entidad elaborar la distribución por centro de costos.
- Actividad Nro.4 **Causar las cuentas de acuerdo a la codificación, ingresando al sistema local,** para las cuentas sin afectación presupuestal se genera orden de pago no presupuestal y se ingresa al SIIF II generando un acreedor no presupuestal.” (...)
- (...) “Actividad Nro. 6, El coordinador del grupo Central de cuentas tiene la responsabilidad de revisar las órdenes de pago, la obligación, la correcta codificación y causación de la cuenta, que corresponden los valores a pagar, revisar anexos, hoja de ruta y firmar.” (...) Negrilla fuera del texto

Los criterios establecidos indican que es responsabilidad del Grupo Central de Cuentas codificar, causar y revisar las deducciones de ley correspondientes a las obligaciones. Sin embargo, esta función debe ser llevada a cabo por una persona con conocimientos contables y un sólido entendimiento de las leyes y regulaciones tributarias. Esto le permitirá aplicar las deducciones correctamente, además de identificar y corregir errores en las obligaciones reportadas por otras dependencias.

El incumplimiento del procedimiento conllevó a la materialización de un riesgo de imagen con impacto económico al generar una sanción por corrección del impuesto.

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

### Hallazgo 2. Controles del Proceso.

En la verificación de las causas y la efectividad de los controles el grupo auditor evidenció que el proceso tiene claro tres puntos de control:

1. Verificación del coordinador de central cuentas en la correcta aplicación de las deducciones de cada obligación. (Control que no se ejecutó por desconocimiento del marco tributario)
2. Revisión de las deducciones aplicadas por el funcionario encargado de la liquidación de impuestos. Es de anotar que la descripción del procedimiento se encuentra asignado al grupo de Tesorería, cuando la entidad tomó la decisión de trasladar esta actividad al grupo de contabilidad, se dejó de lado la actualización del mismo; por lo tanto, el control establecido para la revisión de las obligaciones tributarias por parte del funcionario calificado para el caso no se aplica.
3. Conciliación del CDP vs las obligaciones contraídas por la entidad; aunque no es un control normalizado la experiencia y conocimiento debe aportar para que se le informe a las áreas sobre las situaciones extraordinarias o que merecen revisión.

Durante la visita al grupo TAHUM se observó que en el proceso de liquidación de nómina y contratos para empleados de planta y supernumerarios, el responsable utiliza el menú "*Crear Contabilidad*" en el sistema local Inforpo para registrar la nómina. Este menú automatiza el registro contable e integra de manera automática los gastos y deducciones en el módulo contable.

No obstante, la liquidación de impuestos se lleva a cabo con base en lo registrado en el sistema SIIF Nación II, sin considerar lo que se ha ingresado desde el módulo de nómina, esto sucede porque el Fondo Rotatorio de la Policía gestiona su contabilidad a través del sistema de caja, lo que implica que las retenciones en la fuente deben practicarse y reportarse a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el momento del pago, y no cuando nace la obligación de pagar.

Teniendo en cuenta lo anterior el grupo de contabilidad y costos al realizar la liquidación del impuesto, toma como referencia el reporte de deducciones del sistema SIIF Nación II, reporte que en el momento no reflejó las deducciones por rentas de trabajo aplicadas en las liquidaciones de contrato de los supernumerarios pagados en diciembre de 2023, afectando de esta manera la omisión e incorrecta liquidación de retención en la fuente del mes en cuestión.

El Procedimiento P-3-1-05 V16 Trámite de Cuentas, en sus actividades 3, 4 y 6 define:

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

- (...) “Actividad Nro. 3, **Codificar las cuentas haciendo los descuentos de Ley.** Ver Estatuto Tributario, Plan de cuentas e instrucción contable. Para las cuentas de gastos con recursos de la entidad elaborar la distribución por centro de costos.
- Actividad Nro.4 **Causar las cuentas de acuerdo a la codificación, ingresando al sistema local,** para las cuentas sin afectación presupuestal se genera orden de pago no presupuestal y se ingresa al SIIFF II generando un acreedor no presupuestal.” (...)
- (...) “Actividad Nro. 6, El coordinador del grupo Central de cuentas tiene la responsabilidad de revisar las órdenes de pago, la obligación, la correcta codificación y causación de la cuenta, que corresponden los valores a pagar, revisar anexos, hoja de ruta y firmar.” (...) Negrilla fuera del texto

Los criterios anteriormente descritos, en su actividad Nro. 6, establecen que el Grupo Central de Cuentas tiene la responsabilidad de revisar que la obligación esté debidamente codificada y causada, que corresponda con los valores a pagar y validar sus respectivos anexos. De esta manera se asegura que las obligaciones contraídas por el Fondo Rotatorio de la Policía se reconozcan de manera oportuna y confiable en el sistema local Inforpo.

La inaplicabilidad de controles ha dado lugar a un riesgo contable y de imagen con afectaciones económicas.

### **Hallazgo 3. Incumplimiento al proceso de Cierre Contable.**

Durante el procedimiento de auditoría al grupo de contabilidad y costos, se observó que en enero de 2024, cuando debía prepararse y liquidarse el impuesto de retención en la fuente correspondiente a diciembre de 2023, el grupo de contabilidad aún se encontraba en el proceso de cierre del mes de noviembre. Esto implica que los impuestos presentados en enero no contaban con la conciliación ni el cierre del último periodo del año gravable.

El procedimiento de cierre contable P-3-1-06-V9 en la actividad N° 12 establece: (...) **“Realizar conciliación y seguimiento de las cuentas del balance.”** (...) Negrilla fuera del texto.

A su vez el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación en su numeral 4.1.1 y 4.1.2, Características fundamentales define:

(...) “4.1.1 Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. **La información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.** ” (...) Negrilla fuera del texto

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

(...) “4.1.2 Representación Fiel: La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.” (...) Negrita fuera del texto

Las actividades y características mencionadas, destacan la importancia de realizar conciliaciones y elaborar estados financieros antes de la liquidación de impuestos. Esto garantiza que toda la información esté correctamente registrada dentro del periodo gravable y libre de errores materiales. Si no se lleva a cabo la conciliación o depuración de las cuentas de balance se pueden ver afectados los saldos contables, lo que a su vez impacta el reconocimiento y en consecuencia la razonabilidad de los Estados Financieros.

Sin embargo, la situación actual indica que la entidad realiza las liquidaciones de impuestos basándose únicamente en la información proporcionada por las diferentes dependencias. Esta información no se compara con los datos registrados en el sistema local, debido a la falta de un registro oportuno y a la ausencia de reportes generados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ya que no se cuenta con un usuario para acceder al portal de la DIAN. Esta deficiencia ha llevado a que la información financiera afecte negativamente la liquidación de impuestos.

Es esencial seguir rigurosamente el flujo de actividades establecido para el cierre contable, a fin de garantizar el cumplimiento normativo y asegurar una adecuada gestión de los recursos de la entidad.

El incumplimiento a los controles establecidos ha dado lugar a un riesgo contable.

### 5. Conclusiones

- **Inadecuada Gestión de Documentación:** La falta de codificación y revisión adecuada de las deducciones de retención en la fuente por parte del Grupo Central de Cuentas ha llevado a errores en las liquidaciones de impuestos. Esto resalta la necesidad de que las funciones de causación sean realizadas por personal capacitado que comprenda las regulaciones tributarias vigentes.
- **Riesgo de Cierre Contable Incompleto:** La tardanza en el cierre contable ha afectado la presentación de impuestos, evidenciando que las liquidaciones se realizan sin la conciliación necesaria. Esto pone en riesgo la relevancia y representación fiel de la información financiera, lo cual es fundamental para la toma de decisiones y el cumplimiento normativo.
- Desde la dirección de la cadena financiera hasta quienes ejecutan las actividades de cada procedimiento, es fundamental cumplir con los protocolos establecidos. Su

# INFORME

## “AUDITORÍA PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE DICIEMBRE 2023”

correcta aplicación ayuda a gestionar riesgos y beneficia a todos los integrantes del proceso financiero. La materialización del riesgo es el resultado de la inaplicabilidad de estos controles.

### 6. Recomendaciones

- **Necesidad de Capacitación e idoneidad:** Es fundamental proporcionar capacitación continua y adecuar a cada cargo, personal idóneo para ejercer las funciones bajo su responsabilidad.
- **Fortalecer Controles:** Es fundamental fortalecer rigurosamente los controles establecidos para el cierre contable y la liquidación de impuestos. Esto asegurará que las actividades se realicen de acuerdo con los lineamientos normativos y mejorará la precisión y oportunidad de la información financiera.
- **Sistema de Monitoreo:** Se recomienda implementar un sistema de monitoreo y revisión periódica de los procesos contables, para asegurar que se cumplan los procedimientos y se identifiquen oportunamente las desviaciones, permitiendo corregirlas antes de que generen consecuencias significativas.

### 7. Anexos

- ❖ Hallazgo 1: Anexo 1 Soporte entrega Física y electrónica de las Liquidaciones de Planta y Supernumerarios Dic
- ❖ Hallazgo 2: Anexo 2 Excel Auxiliar Cuenta 2436 Diciembre 2023 2023.Inforpo Oracle.
- ❖ Hallazgo 2: Anexo 3 Excel Consulta de deducciones Dic 2023 SIIF Nación II.
- ❖ Hallazgo 3: Anexo 4 Reporte Liquidación Supernumerarios y Planta, Grupo TAHUM.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Contadora Pública. Leydi Johanna Alonso Torres	 Economista. Omar Antonio Pereira Gómez. Jefe Oficina de Control Interno.	 Economista. Omar Antonio Pereira Gómez. Jefe Oficina de Control Interno.